

**ACTA CD 25/2021**

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez  
4 horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora  
5 señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado  
6 de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio  
7 Murgas López, Director Vicepresidente Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director  
8 Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma  
9 Antonia Martínez de Reyes, Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y Licenciado Jaime Iván  
10 Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado  
11 Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela y Licenciado José  
12 Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

13

**.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION  
14 DE LAS ACTAS CD VEINTE / DOS MIL VEINTIUNO, CD VEINTIUNO / DOS MIL  
15 VEINITUNO, CD VEINTIDOS / DOS MIL VEINTIUNO, CD VEINTITRES / DOS MIL  
16 VEINTIUNO Y CD VEINTICUATRO / DOS MIL VEINTIUNO.- III.-  
17 CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO IV.- INFORMES DE LA  
18 PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ  
19 DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA  
20 AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES  
21 DE PRESTAMOS *Solicitud de préstamo personal del***

22

.- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité  
23 respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado  
24 , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Seis Mil Dólares de los  
25 Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: seis años; d) Intereses:  
26 doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la  
27 constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables; sujeto a aumento o disminución si así lo  
28 dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado;  
29 en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en  
30 mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir  
31 de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas,

1 vencidas y sucesivas de Ciento Cuarenta punto cero Nueve Dólares de los Estados Unidos de  
2 América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo  
3 decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de  
4 formalización y la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de  
5 América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso:  
6 Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Orden Irrevocable de Descuento en el salario  
7 que devenga el solicitante en el Estado Mayor del Ejército; 2) Cesión de los beneficios de la  
8 póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Seis Mil Dólares de los Estados  
9 Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. a)  
10 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa sobre el Acta de Inspección programada, la  
11 cual tiene fecha veintitrés de junio del presente año. Supervisoría uno, Departamento de  
12 Inspección Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.- El Licenciado  
13 Wilfredo Estrada Monterrosa, da lectura al acta, asimismo opina que ve inconsistencias serias, se  
14 presenta como acta de inspección programada, o es sentencia, o que tipo de resolución es. Dentro  
15 de ella hay comentarios sobre hechos que no se sabe de parte de quien se expresa, solo se lee que  
16 pasaron y lo determinan circunscribiéndolo en el artículo veintinueve número cinco del Código  
17 de Trabajo, por lo que no se comprende el alcance del acto. Propone que se cumpla con las  
18 recomendaciones uno y dos, contenidas al final del acta.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas,  
19 expresa que después de la lectura que el Licenciado ha hecho del acta en mención, expresa que  
20 se involucra a la Caja y al final se propone dos observaciones, recomendaciones que son  
21 facultativas. No se puede dar postura a un tema engorroso, donde no hay víctima, ni claridad de  
22 acusación. Propone que en vista de ello, acatemos las recomendaciones uno y dos para cumplir  
23 con lo recomendado en el acta de inspección programada en comento; ya que son señalamiento  
24 vagos y ambiguos, sin garantías procesales que denoten la litis para una valoración final.- Que se  
25 conteste y se fije postura de inconformidad ante la autoridad administrativa delimitando la  
26 inobservancia y violación de garantías.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, opina que está  
27 de acuerdo con la idea del Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, que se debe reaccionar ante el  
28 Ministerio de Trabajo, ya que según esa acta, hay una acusación, la cual implica una defensa a la  
29 misma. Está de acuerdo en atender las recomendaciones uno y dos que aparece en el acta de  
30 inspección programada. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que en cuanto al  
31 presente caso, entrevistó a todas las empleadas y se expresaron que no han sido maltratados o

1 acosados laboral o sexualmente. Que hizo saber a la inspectora de trabajo esa circunstancia, y  
2 así se expresó que quedara en acta, y eso es en el período de este Consejo Directivo. Que por  
3 hechos anteriores, si fuera el caso, este Consejo Directivo no debe responder, que en efecto hay  
4 que cumplir con las recomendaciones.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa  
5 que se está ante un acta de trámite, es un acta de inspección programada, y la jurisprudencia  
6 establece que esos actos administrativos no son impugnables por vía judicial. Que en dicha acta,  
7 se hace dos recomendaciones y está de acuerdo en darle cumplimiento y a la vez, comunicar la  
8 inconformidad ante la acusación grave, lo cual no se observa el respecto de derechos y garantías  
9 que permitan el debate para la mejor y justa valoración para luego emitir opinión sobre los  
10 hechos, esto ante el Ministerio de Trabajo, Inspectoría de Trabajo.- El Licenciado José Humberto  
11 Alvarenga, opina que está de acuerdo con el Licenciado Flores Durel, Flores Rivas y Canjura  
12 Zelaya, y se debe acatar las recomendaciones que aparecen en el acta de Inspección Programada,  
13 de parte del Ministerio de Trabajo. No se puede arriesgar a la Caja a un incumplimiento y apoya  
14 la propuesta de los colegas.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, expresa que no se  
15 debe subestimar el trabajo del Ministerio de Trabajo. Que se cumpla la recomendación y  
16 expresamos que no aceptamos imputación alguna, ya que el hecho no se ha delimitado el tiempo,  
17 espacio, modo, lugar y víctima.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresa que la  
18 recomendación hecha y que consta en el acta de inspección programada, debe ser cumplida, y  
19 apoya a la Licenciada Martínez de Reyes y Flores Durel, que se exprese inconformidad en cuanto  
20 a que no se acepta imputaciones como Consejo Directivo. El Consejo Directivo por unanimidad  
21 ACUERDA: cumplir con las recomendaciones uno y dos del Acta de Inspección Programada de  
22 fecha veintitrés de junio del presente año. Asimismo se presente inconformidad sobre las  
23 imputaciones hechas en contra de este Consejo Directivo.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas  
24 López, expresa que para cumplir con lo requerido por el Ministerio de Trabajo, se debe aprobar  
25 el Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales, relativo al Artículo Ocho numeral diez de  
26 la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. Que se pidió de manera  
27 urgente a INSAFORP nos proporcionara personas que desarrollaran esa labor, enviando a la  
28 señora \_\_\_\_\_, Economista Feminista, quien presenta oferta económica para  
29 la elaboración de dicho programa. El Consejo Directivo ACUERDA: apruébese la contratación  
30 de \_\_\_\_\_, para que elabore el programa y todo lo que el Ministerio requiere  
31 para cumplir con lo recomendado en el acta de inspección programada, cuyos honorarios son de

1 Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, debiéndose pagar un cincuenta por ciento al  
2 entregar el avance y el cincuenta por ciento restante al finalizar todo lo requerido, por lo que debe  
3 elaborarse por parte del Jurídico el contrato de servicios pertinente, en el mismo orden de ideas,  
4 pese a que este Consejo Directivo no ha comprobado la existencia de las infracciones sindicadas  
5 al Licenciado \_\_\_\_\_, al haberse efectuado indagación al respecto, es prudente que  
6 se ordene sancionársele con una amonestación verbal, la que deberá hacer efectiva el Presidente  
7 de este organismo colegiado.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA. a) Que el día trece de  
8 mayo de dos mil veintiuno, falleció el Licenciado \_\_\_\_\_, quien estaba  
9 afiliado a la Caja desde el mes de mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, con un Seguro de  
10 Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados  
11 Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos  
12 punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en  
13 legal forma el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_, quien estaba afiliado al  
14 régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de junio de dos mil veintiuno. El  
15 Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley  
16 de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO QUINCE /DOS MIL**  
17 **VEINTIUNO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_  
18 \_\_\_\_\_, páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y  
19 Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, y la prestación de Seguro  
20 de Vida por la cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares  
21 de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los  
22 Estados Unidos de América, en concepto de cuota del mes de junio de dos mil veintiuno, pagada  
23 por anticipado, menos la cantidad de Uno punto Setenta Dólares de los Estados Unidos de América,  
24 en concepto de recargo por mora, a la beneficiaria designada \_\_\_\_\_,  
25 en una proporción del cien por ciento en ambas prestaciones.- Por lo que deberán emitirse y  
26 entregarse los cheques correspondientes; b) Que el día veinticinco de abril de dos mil veintiuno,  
27 falleció el Licenciado \_\_\_\_\_, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de  
28 agosto de dos mil cinco, con un Seguro de Vida por Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos punto  
29 Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad  
30 de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de  
31 América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_



1 Licenciado \_\_\_\_\_, de sesenta y un años de edad, quien a la fecha se  
2 encuentra clínicamente estable, por lo que considera que es aceptable para que acceda a los  
3 seguros solicitados. El Consejo Directivo en base al reporte médico extendido ACUERDA:  
4 aprobar la inclusión al régimen de la Caja, del Licenciado \_\_\_\_\_, bajo  
5 las condiciones solicitadas. d) Que el Licenciado \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Financiera,  
6 a través de memorándum remite el proyecto de Políticas para el cobro de comisiones para Promotores  
7 y Cobradores de CAMUDASAL. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas, da lectura al documento  
8 completo. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar el documento con las observaciones que  
9 deberán ser incorporadas. e) El Licenciado Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos  
10 y egresos, en el período del diecisiete al veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, remitido por  
11 Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- f) Que la Unidad Financiera presenta el informe de  
12 disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.- **V.- INFORMES DEL**  
13 **COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo.- **VI.- VARIOS.** El Licenciado Oscar  
14 Gilberto Canjura Zelaya, expresa que se tienen que estudiar las reformas a la Ley de la Caja. Los  
15 tiempos han cambiado y es sumamente importante no parar el proyecto de reformas. El Consejo  
16 Directivo toma nota. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual  
17 firmamos.-

18  
19

20 Lic. Carlos Ovidio Murgas López  
21 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel  
Director Vicepresidente.

22  
23

24 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa  
25 Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes  
Directora Propietaria

26  
27

28 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya  
29 Director Propietario

Lic. Jaime Iván Flores Rivas  
Director Propietario

30  
31

32 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

1 Director Suplente.

Director Suplente

2

3

4 Lic. José Saúl Brizuela

Lic. José Humberto Alvarenga

5 Director Suplente

Director Suplente

6

7

8